

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EMPLEO, COMERCIO,
TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL****Orden Foral 7/2025, de 8 de enero. Resolución de la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso específico, del puesto de trabajo de jefe/a del Servicio de Parque Móvil, código 1079.001, de la Dirección de Servicios Generales**

Por Orden Foral 310/2024, de 5 de septiembre, publicada en el BOTHA número 107 de 20 de septiembre, se convocó la provisión por el sistema de concurso específico del puesto de trabajo de jefe/a del Servicio de Parque Móvil, código 1079.001, de la Dirección de Servicios Generales.

Habiéndose publicado los resultados de la valoración de méritos, el órgano técnico de valoración propone la adjudicación para el desempeño de dicho puesto a Juan Jesús Tapia España.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 154/1993, del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de función pública y en el Decreto Foral 23/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 1 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral, así como de acuerdo con lo previsto en el Decreto Foral 152/2023, del diputado general, de 30 de junio por el que se determinan los departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2023-2027,

DISPONGO

Primero. Adscribir con carácter definitivo a Juan Jesús Tapia España al desempeño del puesto de jefe/a del Servicio de Parque Móvil, código 1079.001, de la Dirección de Servicios Generales.

Segundo. De conformidad con el artículo 98.6 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, el personal funcionario que obtenga un puesto mediante concurso no podrá tomar parte en los sucesivos concursos que se convoquen dentro de los dos años siguientes. No obstante, dicho límite temporal no será aplicable cuando el personal funcionario hubiera perdido la adscripción al puesto de trabajo en virtud de remoción o por la supresión del puesto de trabajo.

Tercero. La fecha de cese en el puesto de origen tendrá lugar el día 16 de enero de 2025.

Cuarto. La fecha de toma de posesión del puesto adjudicado tendrá lugar el 17 de enero de 2025.

Quinto. Contra esta orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente a su publicación en el BOTHA, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de enero de 2025

*Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Empleo,
Comercio, Turismo y Administración Foral*
CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR